

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/09
“Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad”

La Plata, 20 de Marzo de 2009.

CIRCULAR N° 03/09 – con consulta –

En el marco del procedimiento licitatorio de referencia, y con relación a las consultas formuladas por las empresas adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones, el Proyecto informa las siguientes respuestas:

Consulta:

“Respecto a la forma de pago: De acuerdo al Anexo I del Pliego la Agencia ofertará un valor en pesos por el período de 8 meses, en concepto de honorarios por los servicios requeridos.

- Cómo se cancelará el pago de estos honorarios?
- Qué son los Informes de Avances? Cuál es su contenido? Qué relación tienen con el pago de honorarios a la Agencia?
- Cuál es el sistema por el cual se liquidará el pago de costos de terceros (proveedores) involucrados para la producción de las piezas de comunicación?

Respuesta:

- El precio se cancela contra la presentación y aprobación de los informes de Avance, en las oportunidades previstas en el Numeral 6.8 y conforme el procedimiento descrito en el Numeral 6.9 del Pliego de Bases y Condiciones (ver CAPITULO XI: RECEPCIÓN Y PAGO).
- El informe de avance consiste en detallar en forma circunstanciada y documentada cada producto o servicio prestado al Organismo. Con su aprobación se procesa el pago respectivo.
- Todos los pagos serán a la orden del Adjudicatario, con lo cual se excluye la liquidación de pago de costos de terceros (proveedores). Las facturas deberán ser emitidas en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes. Dichos costos deberán estar incluidos en el precio ofertado por el Cotizante.